GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA, en cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 20240000245, adopta e implementa el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT 2.0), así como la prevención de delitos asociados al comercio internacional.

La organización se encuentra comprometida con el establecimiento de lineamientos metodológicos, roles, responsabilidades y mejores prácticas, orientados a la adecuada identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de LA/FT/FP, fortaleciendo la transparencia, legalidad e integridad en el desarrollo de todas sus operaciones.

GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA establece lineamientos de gestión para la prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, con el fin de minimizar la posibilidad de que, a través de las actividades desarrolladas por la organización, se introduzcan recursos de origen ilícito o se financien actividades relacionadas con LA/FT/FP, o que la empresa sea utilizada directa o indirectamente como instrumento para el ocultamiento, manejo, contrabando, inversión o aprovechamiento de bienes provenientes de actividades ilícitas.

La organización manifiesta su compromiso permanente con la lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y la prevención de delitos en el comercio internacional, dando estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente y a las disposiciones internas que regulan esta materia.

GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA promueve un rechazo absoluto frente a cualquier actividad delictiva o conducta que implique LA/FT/FP o delitos asociados al comercio internacional. En consecuencia:

- El cumplimiento de los objetivos comerciales de la organización estará siempre supeditado al cumplimiento del SARLAFT 2.0.
- Todas las operaciones, negocios, contratos y relaciones comerciales deberán ajustarse estrictamente a las políticas, procedimientos y controles establecidos para la gestión del riesgo de LA/FT/FP.
- No se tramitarán operaciones que contravengan las disposiciones legales, regulatorias o internas relacionadas con la prevención de estos riesgos.
- Los controles definidos en el SARLAFT 2.0 deberán ser aplicados por todos los colaboradores, en concordancia con los principios éticos y valores corporativos de la organización.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, accionistas, asociados de negocio, contratistas, proveedores y demás partes interesadas vinculadas a GENDARMES DE SEGURIDAD LTDA, así como para todos los procesos y actividades desarrolladas por la empresa.

Revisada y aprobada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2026.



LUIS FELIPE GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ
Representante Legal
C.C. 79.789.201